

VISTO:

El expediente N° S01: 0007098/2023 UADER\_RECTORADO referido a la solicitud de declaración de Interés Institucional: 4° Edición de la Maratón Universitaria Micaela García FCVYS/UADER; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVYS) solicita al Sr. Rector de la UADER la declaración de Interés Institucional para la 4° Edición Maratón Universitaria Micaela García FCVYS/UADER.-

Que mediante Resolución CD N° 0783-23 FCVyS el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud aprueba el Proyecto de Integración con el Territorio (PIT) denominado 4° Edición Maratón Universitaria Micaela García FCVYS/UADER, se declara de Interés Institucional la mencionada actividad en el ámbito de la FCVYS, y se aprueban reglamento y deslinde de responsabilidades aplicable a la misma.-

Que dicho evento se llevará a cabo en la ciudad de Gualeguay el día sábado 4 de noviembre del corriente año a partir de las 14:00 hs, y es organizado de manera conjunta por la FCVyS, su Asociación Cooperadora y la Dirección de Deportes de la Secretaría de Turismo de la municipalidad de Gualeguay, a instancias del Profesorado de Educación Física que se dicta en la localidad mencionada.-

Que la actividad está destinada a la comunidad universitaria, familias y público en general, en una convocatoria abierta que tendrá dos modalidades, *recreativa / competitiva*, que contemplará dos recorridos, de 5 y 10 kilómetros respectivamente.-

Que resulta de público conocimiento que la promoción de la salud por medio de la actividad física en el marco de la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de todas aquellas que ayuden al bienestar total de la persona tiene por objetivo desalentar las conductas sedentarias que constituyen un riesgo para la salud integral.-



## RESOLUCIÓN “CS” N° 250-23

Que la Universidad debe formular, planificar y gestionar políticas públicas para la promoción de la actividad física y la disminución del sedentarismo y de otras amenazas al bienestar total de la persona.-

Que a fs. 17 interviene el Secretario de Integración y Cooperación UADER quien considera que esta actividad se enmarca en las líneas de acción 1.1 C y 1.3 D del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), y que con el nombre “Micaela García” propone no olvidar que fue una de nuestras estudiantes y es insignia del diseño de políticas públicas con perspectiva de género y de vocación de servicio social.-

Que la Comisión Permanente Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de septiembre de 2023, recomienda declarar de Interés Institucional *4° Edición Maratón Universitaria Micaela García FCVYS/UADER*.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

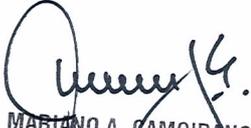


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional, en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la 4° Edición Maratón Universitaria Micaela García FCVYS/UADER que se desarrollará el día 4 de noviembre de 2023 en la ciudad de Gualaguay, organizado de manera conjunta por la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, su Asociación Cooperadora y la Dirección de Deportes de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Gualaguay, a instancias del Profesorado de Educación Física que se dicta en la localidad mencionada, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-

  
Gr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

